Institución Educativa San Francisco De Asís
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica
Nit.: 806.011.890-1 NID 213001007231
Arroz Barato Cra. 3a No 8-71 – Cartagena Tel: 301-7738841
Email: sanfrancisco_de_asis@hotmail.es
Creado por decreto No. 89 04-11-87
"Que siembre Luz para que otro encuentre el camino"
ISO 9001
SC- CER477467

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CONTRATO No. 33–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de octubre de 2026

Señor
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Coordinador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
La ciudad.

Asunto: Designación como Supervisor del Contrato No. 33–IESFA–2026.

Respetado Coordinador:

Como Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís, y en ejercicio de las facultades del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, le comunico su designación como **SUPERVISOR** del Contrato de Compraventa No. 33–IESFA–2026, suscrito con **MARÍA ENCARNACIÓN VERGARA PINERES** (C.C. 39.006.815, NIT 39.006.815-5), cuyo objeto es la venta y entrega de material bibliográfico para la Institución, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($5.355.000)**, con un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario.

En virtud de la presente designación, usted deberá ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y del plazo pactado.
- Verificar la cantidad, los títulos, la edición y el estado de los ejemplares entregados, que sean nuevos y originales, no fotocopiados ni reproducidos sin autorización del titular de los derechos, y la vigencia de la garantía del proveedor.
- Certificar el cumplimiento del contrato para efectos del correspondiente trámite de pago.
- Suscribir el Acta de Inicio, las actas de recibo y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
- Atender y resolver oportunamente las inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a la Rectoría cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Rendir los informes que le sean solicitados sobre el desarrollo del contrato.

La presente designación no exime a la suscrita, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de la responsabilidad que le corresponde conforme a la ley, y podrá ser modificada o revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita.

Le solicito manifestar su aceptación de la presente designación mediante su firma al pie de este documento.

Cordialmente,

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora – Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
C.C. No. 73.161.117
Coordinador – Supervisor designado

Powered by CamScanner